

## ACTA N°3

### COMISIÓN DE CUENCA DEL RÍO CEBOLLATÍ<sup>1</sup>

*Treinta y Tres, 3 de junio de 2016*

El 3 de junio de 2016 se realizó la tercera sesión de la Comisión de Cuenca del Río Cebollatí en la sede de la Comisión Binacional Técnico Mixta de la Cuenca de la Laguna Merín (Santiago Gadea 1087, Treinta y Tres).

Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo del Director Nacional de Aguas Ing. Daniel Greif, el Mtro. Hermes Toledo de la Comisión Técnico Mixta de la Laguna Merín y el Sr. Intendente de Treinta y Tres, Dardo Sánchez.

Participaron de la reunión las siguientes instituciones;

- a) Representantes del gobierno; Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de Transporte y Obras Públicas (DNH), Comisión Binacional Técnico Mixta de la cuenca de la Laguna Merin, Intendencia de Rocha, Intendencia de Treinta y Tres, Junta Departamental de Treinta y Tres, Alcaldía de Lascano.
- b) Representantes de los usuarios: Obras Sanitarias del Estado (OSE), Junta de Riego de Treinta y Tres, Asociación de Cultivadores de Arroz (ACA), Gremial de Molinos Arroceros (GMA), Asociación de Fomento Rural de Lascano, Asociación Rural del Uruguay, productores en general.
- c) Representantes de la sociedad civil: Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIA), Universidad de la República\_ Centro Universitario de la Región Este (CURE), Centro Agronómico de Treinta y Tres.

El primer tema tratado fue el Sistema de Alerta Temprana de la Ciudad de Treinta y Tres. La presentación estuvo a cargo del Ing. Rafael Rosas de la Dirección Nacional de Aguas. Ver Adjunto I. En la presentación se destacó la importancia que esta herramienta tiene como por ejemplo adelantarse a una inundación y permitirle al CECOED (Centro Coordinador de Emergencias Departamentales), planificar las acciones y evacuar a las personas en tiempo y forma. Por otro lado se recibieron varios aportes por parte de los participantes tales como; analizar la posibilidad de poner una estación en la desembocadura del Olimar, importancia de contar con los datos de nivel y caudal, incluir correntómetros con el fin de analizar la cantidad y calidad del agua. Analizar los fenómenos de la Niña y el Niño y hacer un análisis de otra escala (más largo plazo). El Ing. Rosas explicó que había algunos aspectos previstos en este proyecto y otros que no, pero que podrían formar parte de un proyecto de mayores dimensiones que se podría estudiar más adelante.

---

<sup>1</sup> Se adjunta desgrabación.

Siguiendo con el orden del día el Ing. Miguel De Castro de la Dirección Nacional de Hidrografía explicó lo relativo al Plan de Regulación de los Bañados de Rocha. Recordó que este proyecto se originó por la demanda de los vecinos luego de la dictadura militar, durante la cual se habían realizado una serie de obras. Los vecinos de la zona reclamaban un ordenamiento y una regulación de la zona que padecía de fenómenos extremos, sobre todo las inundaciones pero también los eventos de sequía. Ese proceso terminó con una serie de estudios, trabajo de la consultoría IBERISIS – EVARSA y dio lugar al decreto del Poder Ejecutivo (nº 229 aprobado el 6 de Julio de 2004), donde se aprueba la denominada Variable 2001 del Plan de Regulación Hídrica del Bañado de Rocha y concretamente se establece un cronograma de obras a realizar.

Se adjuntan presentación de DNH (Adjunto II), presentación original de la empresa Ibersis-Evarsa (Adjunto III), decreto del PE (Adjunto VI).

Es importante remarcar que todo el plan prevé un el periodo de retorno de 10 años. En términos generales se suponía que cada obra que se hacía iba a ir mejorando la situación del sistema. Todas estas obras, se pueden agrupar en términos generales en: obras de regulación de caudales de la cuenca alta, obras de control de desborde, obras de derivación controladas de caudales del canal 2 hacia la Laguna Merín, restituyendo el escurrimiento natural de las aguas. Para ejecutar este plan no se estableció un plazo ni un presupuesto. Lo que se ha hecho hasta ahora son algunas obras previstas de la etapa 1 A y algunas de las obras previstas de la etapa 1 B y se hicieron estas obras concretamente en el quinquenio de 2005 y 2010. Actualmente se concretó la expropiación de los tramos por donde circulan las Cañadas La Perra y Agosto Cabrera, se terminó la expropiación hace cuestión de 1 año y ahí se hizo una licitación para la ejecución de esas dos obras, de la derivación controlada y de la canalización de A. Cabrera y la Perra desde canal 2 hasta el canal 1. La empresa contratada (SACEM) empezó las obras a fines de marzo de este año y está trabajando con las dificultades producto de la lluvia. La etapa 4 era la única etapa que estaba sujeta a una definición más adelante y establecía dos posibilidades, a) una variable con muros de defensa en la margen derecha del Río Cebollatí o b) una serie de obras sin muro de defensa, en margen derecha del Río Cebollatí. Esta etapa 4 estaba sujeta a la realización de estudios complementarios para tomar la decisión.

Por parte de los participantes se reclamó al Estado el poco avance en relación con las obras y se le exigió que controlara a nivel territorial para impedir que las obras irregulares continúen aumentando y generando mayores perjuicios. Por otro lado también se mencionó que es necesario contar con el apoyo de todos, no sólo del Estado, para salir adelante en esta situación, pero que es importante contar con un Plan Rector que indique cuál es el rumbo a seguir en esa región. Desde la Fomento de Lascano se mencionó que existe una comisión que a nivel local está analizando este tema y evaluando el total de las pérdidas, pero a modo de ejemplo se estima que superen los 20 millones de dólares. Dinero que quizás se pudo haber invertido en obras para evitar las pérdidas.



También se mencionó la importancia de comenzar a pensar en el recurso hídrico incluyendo las variables de cantidad y calidad.

En relación con el tema de Obras de Regulación de los Bañados de Rocha el Ministro de MTOP, Sr. Rossi convocó a una reunión para analizar el tema y buscar alternativas a la construcción de las obras proyectadas en conjunto con los involucrados.

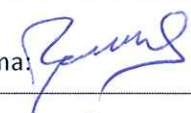


Se acordó recuperar los estudios que existen en relación con el Plan de Regulación y continuar trabajando para tomar rápidamente las acciones necesarias y difundir el PLAN, así como estudiar los aspectos complementarios que se entiendan necesarios.

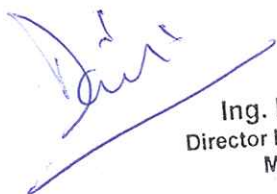
En relación con la calidad del agua, OSE mencionó que había firmado un convenio con la Intendencia de Treinta y Tres para hacer un monitoreo ambiental semestral, en seis puntos de los ríos del Cebollatí, del Olimar, la Laguna Merín y Tacuarí; y esperan que el CURE se sume también. Por otro lado, también expresó su preocupación por los controles que se le realizan a las empresas perforadoras.

Posteriormente se presentó el Decreto Reglamentario del Artículo 152 literal 6 del Código de Aguas que fue elevado al Poder Ejecutivo para su aprobación, así como se detalló el proceso y el marco en el cual fue elaborado por un grupo asesor del Consejo Regional de Recursos Hídricos de la Laguna Merín y la etapa posterior de consulta con los principales usuarios. Ver Adjunto V.

En el último punto del día se explicó el proceso recorrido hasta el momento para llegar al Plan de recursos hídricos de la Cuenca del Río Cebollatí, proceso por el cual aún se está transitando.

Siendo las 14:00 horas finalizó la Sesión.

Firma: 	Firma: 	Firma: 
Aclaración: <i>Pablo Lacosta</i>	Aclaración: <i>Sergio DA COSTA</i>	Aclaración: <i>Felipe Garza</i>
Institución: <i>MGAP</i>	Institución: <i>OSE</i>	Institución:
Representante del Gobierno	Representante de los Usuarios	Representantes de la Sociedad Civil <i>CURE - WATA</i>



Ing. Daniel Greif  
Director Nacional de Aguas  
M.V.O.T.M.A.

